INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

paraguay

Asunción, 02 de Julio de 2019.

NOTA GAL/DOP N° 980 /2019.-

Señor
Abogado Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente

Me dirijo a Usted en relación a la **LI N° 03/18 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE MARIA AUXILIADORA", N° de ID 358.955,** a los efectos de responder la Nota de Reparo N° 11256/19, en el punto N° 1:

Consultamos a la Convocante las razones por las que no se ajusto a lo establecido en el Decreto N° 7434/11, que indica en su artículo 34: a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido (10 días hábiles) en la normativa para la normativa para la interposición del recurso de protesta.-

Informamos que el proceso de referencia ha sido adjudicado al Señor Angel Antonio Bareiro Guerreño, único oferente por lo que resulta inoficioso precautelar derechos a impugnar, conforme lo prescribe el Art. 34 del Decreto N° 7434/11.-

Sin otro particular y en espera de responder lo solicitado, le saludo muy atentamente.

Abg. Jaime J. Caballero Ruiz Diaz
Director Interino
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Abog. Jaime Joel Caballero
Director Interino
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

JJC/km